**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**(P.E.I)**

**JESUS ALDO NOBLES**

DIRECTOR

**CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- SEMPEGUA CHIMICHAGUA**

**2016 - 2017**

**1**

**OBJETIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Estos objetivos son con el fin de dar cumplimiento a la Ley 115 de 1994, en su artículo 73, con el propósito de lograr la formación integral de los educados a través de acciones pedagógicas, curriculares y extracurriculares que comprometan a la comunidad educativa. Estos son:

* Ser la expresión de la Institución, de su intencionalidad, de su voluntad de existencia y de su dinámica interna.
* Ser el compendio articulado y flexible de las políticas educativas del centro para un contexto determinado pero cambiante actual, proyectando el futuro amplio para las capacidades del joven Colombiano.
* Establecer un proceso de reflexión y de construcción del quehacer del centro en el que se involucra la comunidad educativa.
* Explicar la filosofía, los fines y los objetivos del centro, sus principios pedagógicos, planes, programas, proyectos, orientaciones, metodológicas, recursos didácticos y de evaluación en cuanto a las relaciones que establecen el funcionamiento de su interior y su entorno.
* Demostrar a través de una pedagogía activa y método didáctico constructiva, el tipo de educación que requiere un sociedad cimentada en principios democráticos.
* Es el PEI la carta de navegación del quehacer individual y grupal de todo el centro educativo.

**2**

**CAPITULO I**

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL**

Nombre del Centro : Nuestra Señora del Carmen.

Dirección : Corregimiento de Sempegua.

Municipio : Chimichagua.

Departamento : Cesar

Clase : Oficial

Carácter : Mixto

Propietario : Estado

Calendario : A

Jornada : Mañana

Horario : 7:00 A.M. a 12:00 M. y 1:00. P.M.

Niveles : Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria

Modalidad : ACADEMICA

Rector : Jesús Aldo Nobles Méndez.

Propietario : Estado

3

**SITUACION LEGAL DEL PLANTEL**

Nombre : Centro Educativo Nuestra Señora del

Carmen

Resol. De iniciación de labores : No. 0012 de enero 24 de 2005

Inscripción ante el DANE : 220175000399

Inscripción ante secretaria de Educación: No. 0012 de enero 24 de 2005

Constancia de Sanidad :

Resolución de matriculas y pensiones : Varía según el año escolar

Convenios:

Diligenciamiento sistemas de información : Junio 2006

Fecha de adopción del currículo :

Fecha última de visita : Noviembre 2017

NIT : 900006073-1

Supervisor : Luisa Imelda Palomino

Directivos y Docentes : Trece Docentes, un docente

del PTA (Programa Todos

Aprender) y un Director.

Administrativos :N.A

**4**

**CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

**UBICACIÒN GEOGRÀFICA:**

El corregimiento de Sempegua y con ella la escuela Nuestra Señora del Carmen esta ubicado geográficamente al sur del municipio de Chimichagua Cesar. En una hermosa península rodeada de una extensa agua dulce como es la Ciénaga Zapatoza, donde prospera la pesca, la ganadería y pequeños comerciantes.

**RESEÑA HISTÓRICA**

El Centro educativo Nuestra Señora del Carmen, nació por iniciativa de unos padres de familia en el año de 1959 en Sempegua viejo, quienes visualizaron la necesidad de una escuela pública, ya que sus hijos asistían de manera informal, a una escuela privada y temporal dirigida por la profesora ANA ROSA VIVA.

La gestión comunitaria se hizo realidad y fue así como el 5 de Abril de 1959 se iniciaron las labores académicas, con 4 docentes nombrados por Contrato Departamentales, entre los cuales figuran los nombres: EUGENIA MÉNDEZ MÁRQUEZ, ALCIRA PINTO, BLANCA RODRIGUEZ Y FLOR MARÍA QUIROZ; con un total de 53 alumnos en 4 grados.

La escuela contaba con una reciente planta física, distribuida en 3 aulas muy bien ventiladas, con un corredor amplio que hacía veces de escenario en los actos culturales, además poseía un cuartucho de San Alejo, que los profesores reacios en disciplina lo utilizaban como calabozo.

En el año de 1973, de la escuela egresó la primera promoción de estudiantes graduados en 5º de Primaria, bajo la dirección del profesor ALFONSO MANJARREZ VEGA. Luego por las constantes amenazas de inundaciones causadas por la ciénaga de Zapatoza, el pueblo se había trasladado en 1970 a tierras más firmes y el 5 de abril de 1974 se trasladó el plantel educativo con solo 2 aulas al sitio donde actualmente se encuentra, donde se desarrollaban las actividades escolares de Kinder a 5º grado.

Hay que anotar que en el año de 1988 estas labores se vieron interrumpidas por dificultades surgidas entre docentes y padres de familia, que condujeron a sanciones y por ende la pérdida general del año lectivo.

En los próximos años vino un desfile a la institución de Docentes Municipales que luego consiguieron estabilidad laboral con la Ley 60 de 1994, igualmente las administraciones municipales entre las que se destacan BÁRBARA QUINTERO DE ROCHA, quien nos construyó y nos dotó de aulas, muebles y equipos.

En el año 2005, el Centro educativo salió beneficiada con el programa de ampliación de estudios de TELESECUNDARIA.

En el año 2006, el Centro educativo celebró la última promoción de 5º del Ciclo Primaria, bajo la dirección de la Lic. ANA JULIA PALOMINO PABA.

En la actualidad este Centro Educativo cuenta con la aprobación de la Básica de acuerdo a la Resolución 0012 de Enero 24 del 2005 emanada de la Secretaría de educación Departamental y se proyecta a cubrir toda la Educación Secundaria y Media con la visión de convertirse en el centro más interesante de la región.

Este Centro en el año de 2007 fue seleccionado con el Programa de “COMPUTADORES PARA EDUCAR” y la Red de Internet “COMSAT”. Este programa funcionará en el antigüo salón del Restaurante Escolar, el cual se está acondicionando como un Salón de Informática; igualmente en ese mismo local se construyó un rancho de zinc que prestará los servicios a los estudiantes para que reciban los alimentos que le brinda el Bienestar Familiar.

El Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen está dirigido por el Lic. JESUS ALDO NOBLES MENDEZ, quien se desempeña como Director, con 14 docentes y 367 estudiantes. De los profesores que laboran, 7 son nombrados por la Nación, 3 por el Departamento, 2 Provisionales y 2 por el Contrato Educativo entre la Diócesis de Valledupar y la Gobernación.

Por este único Centro de Formación Académica del Corregimiento de Sempegua han pasado más de 50 ilustres profesores nombrados por la nación, entre ellos el Esp. JUAN TRESPALACIOS SANCHEZ.

Los 13 Educadores que laboran actualmente con sus respectivos niveles y grados son:

NIVEL PREESCOLAR

Lic. ELSA ELENA CARDILES FRAGOZO

N. Sup. M

MELBA FELICIA LOPEZ REALES

PRIMERO

N. Sup. ARACELIS MARTINEZ VERGEL

SEGUNDO

Admón. MARCIAL BARROS LOPEZ

TERCERO A

Esp. ANA JULIA PALOMINO PABA

TERCERO B

Esp. HUBERTO REALES RODRIGUEZ

CUARTO

N. Sup. BILMARIS BERRUECOS REALES

QUINTO

Lic. ALVARO MORALES MENDOZA

SEXTO

Ing. IRINA JUDITH FLÓREZ CÁRDENAS.

SÉPTIMO

Esp. NEREIDA PALOMINO SERPA

OCTAVO.

Lic. EDELMIRA MENDEZ HERNANDEZ

NOVENO

Esp. LAUDITH CRISTINA QUERUZ AMARÍS

Lic DANIXA ALFARO MIRANDA (6º - 7º - 8º - 9º)

Lic. OLGER ENRIQUE FLOREZ VANEGAS. (PTA)

**II COMPONENTES CONCEPTUALES**

(Decreto 1869 de 1994, Art. 14 numerales 1,2 y 3)

**DIAGNOSTICO**

El siguiente es el diagnóstico realizado por medio de la observación directa en el corto tiempo de existencia educativa, en el Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen aparece el análisis de todos los recursos del Centro Educativo, humanos, didácticos, logísticos, técnicos, Físicos y económicos, con sus debilidades y fortalezas.

En cuanto a los recursos humanos se mencionan: Un director y Catorce Docentes incluyendo un tutor del Programa Todos Aprender (PTA)

El número de padres de familia es 130

En cuanto al recurso humano logístico se relacionan: Alcaldía Municipal de Chimichagua, Gobernación del Cesar,

La mayoría de los estudiantes provienen de la misma comunidad y una minoría de parcelas distante del pueblo; niños y jóvenes con muchas debilidades familiares, económicas, sociales y faltas de afecto, control en el hogar,

**Planta Física**: Se cuenta con una planta física de 7 aulas, una batería sanitaria de dos servicios y una sala que hace las veces de biblioteca, sala de profesores y dirección, adecuada con recursos propio del centro, y la comunidad, pero faltan condiciones y mas aulas para que verdaderamente cumpla con la finalidad de brindar las comodidades y la calidad que se le deben ofrecer a los estudiantes, no posee:

- Sala de profesor.

- Aula múltiple.

-Laboratorio bien dotado.

-Tienda Escolar.

- Canchas deportivas.

-Entre otras dependencias.

**Diagnósticos**: en la biblioteca contamos con una gran cantidad de libros para la investigación de trabajos asignados a los estudiantes, pero en este lugar también funciona la sala informática de la primaria donde no caben todos estos textos escolares, no hay láminas didácticas suficientes que ilustren las clases dadas por los docentes , se encuentran tres televisores, una grabadora, un pequeño laboratorio , una amplificación, 52 computadores portátiles, 21 equipo de escritorios donados por computadores para educar, 10 equipos de escritorio donado por el departamento, igualmente 25 de escritorio donado por el municipio y el departamento, 3 video beam, 2 impresora una en buen estado, 1 fotocopiadora, 175 tablees donada por computadores para educar. Etc.

**Económicos**: El presupuesto se basa en las entradas por Certificados y Constancias, Actividades y el pago de la gratuidad por la gobernación.

**Servicios de bienestar estudiantil**: Botiquín escolar: contamos con pocos medicamentos básicos para los primeros auxilio en coso de accidente.

**MISIÓN**

Promover la Educación integral, buscando que el educando logre el pleno desarrollo de su personalidad accediendo a la cultura, al conocimiento científico, tecnológico y formación académica.

**VISIÓN**

La visión de nuestro Centro Educativo es proyectarse y convertirse en el núcleo o más importante de la comunidad y la región, mediante la formación y administración del P.E.I. donde se fundamenta el excelente desempeño de directivos y docentes.

**PERFIL DEL ALUMNO**

El alumno que se quiera formar en El Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen; está enmarcado en los siguientes parámetros:

* Una persona formada en valores éticos, morales ciudadanos y religiosos; con una personalidad definida; capaz de resolver conflictos y problemas en su región o comunidad mediante la negociación, la comunicación y la participación solidaria.
* Un hombre capaz de proyectarse hacia el futuro.
* Un hombre con identidad propia que valore su cultura.

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

Los objetivos generales del proyecto Educativo Institucional son parámetros los cuales la Institución pretende cumplir su misión de servicio social, público están establecidos dentro de los siguientes:

* Facilitarle al estudiante el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanistas, técnicas y de liderazgo estimulando las confianzas en sus propias actividades y autoestima.
* Orientar al estudiante en el aprendizaje de sus conocimientos y desarrollo de sus dimensiones en una forma crítica, problematizadora y participativa.
* Facilitarle al estudiante el desarrollo de sus destrezas y habilidades en un clima socio-afectivo adecuado para que desarrolle su espíritu investigativo, creador y solidario.
* Ofrecer una pedagogía de la concertación y el acierto para crecer al ritmo de sus conocimientos, en la toma de decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos en la familia y la comunidad que elija, abierto al cambio para la construcción de una sociedad más justa.
* Ofrecer al alumno una educación de calidad para contribuir al desarrollo nacional y enriquecimiento de nuestra cultura.
* Brindarle al alumno una educación básica que le permita cultivar sus actitudes o interese vocacionales en las diferentes áreas del conocimiento.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

* Crear en la escuela un ambiente propio para el desarrollo de las actividades escolares.
* Mejorar la eficiencia del trabajo escolar para disminuir los indice de reprobación académica y deserción escolar.
* Despertar el interés de los alumnos para que colaboren en la ejecución de las actividades trazadas en el plan de trabajo del docente.
* Crear en los alumnos hábito de investigación.
* Fomentar la recreación sana y aprovechamiento del tiempo libre como medio para contribuir a la conservación física y mental del alumno.
* Trazar estrategia que permitan cumplir con los objetivos del decreto 1419 de 1987

**METAS DE ESTE PROYECTO**

El Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, tendrá como metas las siguientes:

* Generar un espacio propicio, agradable y adecuado para el desarrollo de la vida Institucional, para que las relaciones que se den sean justas, respetuosas y equilibradas a través de la creación de un ambiente que promueva la sana convivencia y la vida social, al mismo tiempo proporcionar al estudiantes alternativas de ubicación en la formación que le sea útil en la vida.
* Adoptar el currículo con base en planes de estudios que obedezcan a la realidad y necesidad de nuestro medio y época, teniendo en cuenta el entorno geográfico en que se encuentra.
* Presentar propuestas a la comunidad educativa para permitir la continuidad de los estudiantes hasta la básica y realizar proyectos para la ampliación a la media, ingresando desde la edad preescolar,
* Contribuir a la ampliación de la cobertura, permitiendo con ello, el ingreso de un mayor número de alumnos a los programas que se ofrecen.

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA ACCION EDUCATIVA**

El Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, es un recinto de puertas abiertas para toda la comunidad educativa, (directivos, docentes, alumnos, padres de familia), y todas aquellas personas e instituciones que tengan que ver con la vida del Centro Educativo, jugaremos un papel fundamental en la recuperación de la identidad cultural y calidad educativa de su comunidad.

* **Fundamento Antropológico.**

El fundamento Antropológico de la Institución se basa en el quehacer humanista, de los alumnos para que sean unas personas que reflejan su dignidad en las relaciones con los seres humanos y con la naturaleza, propiciando la autonomía tanto moral como intelectual para de acuerdo con su desarrollo comprenda su quehacer y sujeto activo de su propia historia.

* **Fundamento Epistemológico**

En Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, el maestro parte del conocimiento del entorno y permite que el educando conozca todo aquello que le da continuidad en la sociedad en el espacio y en el tiempo como son sus ideas, valores, sentimientos, costumbres y creencias. El Educando debe conocer el pasado en la medida en que sea necesario para la comprensión del presente y como experiencia para la construcción del futuro; así mismo saber responder a sus necesidades, intereses y posibilidades de la sociedad.

* **Fundamento Sociológico.**

La determinación de los elementos sociológicos que sostenga EL Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, debe ser el resultado de la reflexión y comprensión de la comunidad educativa, sobre la relación existente entre la sociedad y la educación, entendida ésta como factor y producto de la realidad Colombiana, y principalmente de nuestra región.

* **Fundamento psicológico**

Se definió partiendo de la teoría de Skinner que dice, que todo ser humano es único e irrepetible con unas características que la hacen semejante en imagen, pero diferente en sus aspectos o dimensiones a desarrollar. Por eso el alumno, no solo aprende contenidos, sino formas específicas de las propias acciones, no solo aprende a solucionar problemas sino también formas adecuadas o inadecuadas de resolverlos.

Por lo tanto, El Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, acoge esta concepción Psicológica partiendo de las acciones que el alumno pueda realizar y poco a poco ir moldeando su comportamiento hacia los logros o resultados.

* **Fundamento Pedagógico**

Se basa en el enfoque pedagógico moderno, didáctico y constructivista sobre enseñanzas, métodos, estrategias, criterios de evaluación, promoción y el desarrollo activo y creativo de actividades pedagógicas para que la construcción de los saberes y competencias permitan resolver problemas cotidianos en este mundo de permanente cambio.

Tendrá bien claro el docente que debe estar constantemente presente para sus alumnos, debe darles trabajo, conocer los resultados y el producto que quiere obtener, lo esencial es que maestros y estudiantes se convenzan que el Centro es un lugar donde se aprende a trabajar en las clases, y fuera de ellas, corrigiendo errores, dirigiéndose hacia lo deseado para desarrollar sus capacidades motrices, intelectuales y socio afectivos y así superar situaciones difíciles, dándoles soluciones adecuadas.

**PRINCIPALES FUNDAMENTOS DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

* Será Un Centro Educativa democrático, participativo, pluralista, fundamentado en el respeto de la dignidad humana.
* Garantizará el cumplimiento de los derechos y los deberes del menor.
* Asegurará la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo con equidad.
* La soberanía del centro residirá exclusivamente en la comunidad educativa, de la cual emana el poder de las autoridades que conforman el Gobierno Escolar.
* Amparará el núcleo familiar como Institución Básica de la comunidad educativa.
* Protegerá las riquezas culturales, naturales, recreativas, deportivas y ecológicas que constituyen el patrimonio de la comunidad educativa.
* La lengua castellana será el idioma oficial, pero impartirá el idioma inglés según las exigencias de la Ley 115 en sus áreas fundamentales.
* La educación religiosa se impartirá de acuerdo a lo establecido en la constitución y la Ley 115, que contempla la liberad religiosa y de culto.
* Preservará la integridad del ser humano en su proceso formativo, asumiendo con responsabilidad los fines de la educación desde lo cognitivo, axiológico y práctico.

**VALORES A FORTALECER**

Fomentaremos el fortalecimiento y cultivo de los valores del: **el amor, el respeto, la responsabilidad, tolerancia y la honestidad**, y otros que sean del diálogo, la reflexión y la concertación necesaria para la integración con los demás y la sana convivencia.

**FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA**

De acuerdo con el Art.5 ley general de la Educación de conformidad con el Art. 67 de la Constitución política, La educación de desarrollara:

* El pleno desarrollo de la comunidad sin más limitaciones que la que impone los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, y demás valores humanos.
* La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia y solidaridad y equidad así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
* La formación para facilitar la formación de todas las decisiones que nos afectan en la vida económica, política, administrativa y cultura de la nación.
* La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
* La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos mas avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados por el desarrollo del saber.
* El estudio y la comprensión critica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su Identidad.
* El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estimulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
* La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la practica de la solidaridad y la integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe.
* El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
* La adquisición de una conciencia para conservar proyección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención del desastre dentro de la cultura ecológica, del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
* La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como valorización del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
* La formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, la prevención integral del problema socialmente relevante la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
* La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear e investigar, adaptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

**CAPITULO III**

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION**

Se refiere a la organización y consolidación de la comunidad educativa para la participación a través del Gobierno Escolar y el manual de convivencia, los cuales por su conformación y esencia regula las relaciones interpersonales, grupales y de su poder.

**RELACION DEL P.E.I. CON EL P.E.D. Y EL P.E.M**

El P.E.I. del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen se articula con el Plan Educativo Departamental y con el Plan Educativo Municipal siguiendo las orientaciones básicas para la elaboración y ajustes de los planes educativos, contribuyendo a los principios de calidad, cobertura, eficiencia, plan de mejoramiento de la calidad propuestos por el Gobierno nacional.

Uno de los parámetros que promueven estos planes es garantizar al estudiante su educación básica completa, por lo tanto la Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, abrirá sus puertas al nivel preescolar, la básica primaria y secundaria para los estudiantes.

Se fundamentará en directrices de formación para toda la comunidad educativa, con charlas, conferencias, conversatorios, exposiciones de experiencias y presentaciones de logros como la asistencia a eventos internos y externos diseñados en un plan operativo (anexo)

Es la comunidad educativa quien construirá y propondrá innovaciones en el ejercicio de aplicación de normas y parámetros que conduzcan al crecimiento en lo académico, social y cultural.

**ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR**

El Gobierno Escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones.

**FUNDAMENTOS LEGALES.**

El Gobierno Escolar estará conformado por:

Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico, Personero (Artículo 28, Decreto 1860 de 1994), Consejo Estudiantil (Artículo 29, Decreto 1860 de 1994), Asociación de Padres de Familia (Artículo 30, Decreto 1860 de 1994) y Consejo de Padres de Familia (Artículo 31, Decreto 1860 de 1994), Comisión de Evaluación y Promoción (Decreto 0230 de 2002).

Esta organización articulará los procesos administrativos, pedagógicos y de proyección comunitaria; solucionará conflictos, gestionará y decidirá lo pertinente al ser y quehacer educativo de este Colegio.

Los artículos 142, 143, 144 y 145 de la ley General de la Educación y los artículos 18 al 25 del Decreto 1860 de 1994, guiarán la conformación del Gobierno Escolar, para que se generen procesos de democracia, participación y autonomía.

-EL RECTOR

-CONSEJO DIRECTIVO

-CONSEJO ACADEMICO

-PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

-CONSEJO ESTUDIANTIL

-COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

-ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

**COMUNIDAD EDUCATIVA:**

De acuerdo con el Articulo 6 de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa participara en la dirección de los establecimientos Educativos en los términos de la presente Ley.

La Comunidad Educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, todos ellos, según su competencia participaran en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento Educativo.

**CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR:**

Los establecimientos Educativos deben organizar un Gobierno Escolar que garantice la permanencia democrática de los diferentes estamentos Educativos de acuerdo a lo establecido en la Ley 115/94.

El Gobierno Escolar del Centro Educativo NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, estará conformado por los siguientes órganos:

1. **El Consejo Directivo**, como instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación Académica y Administrativos del establecimiento.
2. **El consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. **El Rector**, como representante de los establecimientos ante las Autoridades Educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

**CONSEJO DIRECTIVO**

En los Establecimientos Educativos estatales, el Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector, quien presidirá y convocará ordenadamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes de los padres de Familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de padres de Familia.
3. Dos representantes del personal -docente, elegidos por la mayoría de los votantes, en una asamblea de docentes.
4. Un representante de los Estudiantes elegidos por el consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de Educación ofrecida por la Institución.
5. Un representante de los Alumnos, elegido por el consejo Directivo de ternas presentadas por las Organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior en cargo de representante de los Estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.

PARÁGRAFO 1: dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguiente al de !a iniciación de clases debe integrarse el consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

De acuerdo al Articulo 23 del Decreto 1860/94, las funciones del consejo Directivo son las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten ente docentes y Directivos con los Alumnos del establecimiento.
3. Adoptar el manual de funciones de convivencia escolar.
4. Asumir la defensa y garantía de los Derechos de la Comunidad Educativa.
5. Participar en la planeación y evolución del PEÍ, del currículo y planes de estudios.
6. estimular y controlar el buen funcionamiento de I institución.
7. Establecer el procedimiento para permitir el uso de la Instituciones en realización en la realización de actividades Educativas, Culturales, Recreativas y Sociales.
8. Promover las relaciones de tipo Académico, Deportivo y Cultural con otras Instituciones Educativas.
9. Fomentar la conformación de Asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
10. Aprobar el presupuesto de Ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados.
11. Darse su propio reglamento.

**CONSEJO ACADÉMICO.**

El Consejo Académico está integrado por el Rector, quien preside; los Directivos Docentes, un Docente de cada área y un Docente del grado establecido.

El Consejo Académico debe reunirse por lo menos al finalizar cada periodo y cuando el Rector lo crea conveniente.

**FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Consejo Académico en las Instituciones Educativas tiene las siguientes funciones: Articulo 24 del Decreto 1860/94:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEÍ.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introducir los ajustes, modificaciones e innovaciones del sistema Educativo.
3. Organizar un plan de Estudio y orientar su ejecución.
4. Participar en las evoluciones Institucionales anuales.
5. Recibir y decidir en los reclamos de los Alumnos sobre las Evaluaciones.

**EL RECTOR.**

Como representante de los establecimientos ante las actividades Educativas y ejecutar de las decisiones del Gobierno Escolar.

**FUNCIONES DEL RECTOR.**

Le corresponde al Rector del establecimiento las siguientes funciones:

1. Orientar la ejecución del PEÍ y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones de los Docentes.
3. Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la Educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades Educativas y con la Comunidad local, para el continuo proceso Académico de la Institución y el mejoramiento de la Vida comunitaria.

**FUNCIONES DEL PERSONERO**

El personero está investido de las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formula cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

**FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

El representante del Consejo Estudiantil de cada grado es el vocero elegido por los compañeros a través del voto. La elección se hará por convocatoria del Consejo Directivo para un periodo de un año escolar.

1. Mantener buenas relaciones con la comunidad educativa.
2. Informar a los directores de grupo y coordinadores de convivencia sobre la asistencia de sus compañeros y profesores a clases y el desarrollo de las mismas, diligenciados diariamente con el control de asistencia.
3. Fomentar los buenos modales entre sus compañeros, motivándolos sobre la importancia de la convivencia y la asistencia diaria.
4. Motivar al cumplimiento de sus deberes para poder exigir sus derechos.
5. llevar la vocería del grupo ante directivos de la Institución para solucionar las necesidades, los conflictos e inquietudes.
6. Presentar ante los Consejos Académicos y Directivo las sugerencias y expectativas, a través del personero.

**FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Los decretos 1625 de1972 y 1068 de 1994 establecen reglamentos para el funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia. Las funciones correspondientes a los padres de familia son:

1. Los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores.
2. Matricular a sus hijos en instituciones educativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto Educativo Institucional.
3. Participar en las asociaciones de padre de familia.
4. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de las instituciones educativas, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
5. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
6. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
7. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
8. Educar a sus hijos y proporcionales en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

**ADMISIONES Y MATRICULAS**

**ADMISIONES.**

El Alumno interesado en ingresar al Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen debe acogerse a las normas estipuladas en el Manual de Convivencia. Se considera admitido un Alumno cuando firme la matricula respectiva, luego de haber cumplido los requisitos establecidos por el plantel y lo ordenado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**MATRICULAS Y REQUISITOS (LEY 115/9, ARTÍCULO 96)**.

La matricula es el contrato que formaliza el aspirante admitido como Alumno del Centro Educativo, se realiza una sola vez al año, al ingresar por primera vez y se podrá renovar cada año en la medida que Alumnos, padres o acudientes cumplan con los requisitos para ella.

**REQUISITOS PARA MATRICULAS.**

El Alumno interesado en matricularse en la Institución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. CICLO PRIMARIO: el padre, el representante legal o acudiente debe presentarse a la Institución en las fechas indicadas, con los siguientes requisitos:

* Boletín de informe Académico del último año cursado.
* Registro civil.
* Fotocopia de tarjeta de identidad. Si tiene la edad para obtenerla
* 1 fólder azul colgante o mil pesos.
* Fotocopia del Carnet de Salud o A.R.S, donde este afiliado.
* Fotocopia de cedula de los padres o acudiente representante

1. CICLO SECUNDARIO: presentarse el Alumno con el padre, representante legal o acudiente en fechas y horas estipuladas por la Institución, con los siguientes documentos:

* Certificado de quinto de primaria (grado sexto)
* Fotocopia de R.C. o C.C si es mayor de edad.
* Fotocopia de Tarjeta de Identidad (T.l)
* Fotocopia del Carnet de Salud o A.R.S donde este afiliado.
* 1 fólder azul colgante o mil pesos.
* Fotocopia de cedula de los padres o acudiente representante

PARÁGRAFO 1: el costo de matriculas, derechos Academizo y servicios complementarios, se fijaran de acuerdo a las disposiciones del M.E.N y regulado por el consejo Directivo de la Institución.

PARÁGRAFO 2: la Institución garantizará la disponibilidad de cupos a los estudiantes antiguos siempre y cuando mantengan buen comportamiento y buen rendimiento Académico, y quienes no cumplan con las características estipuladas en este parágrafo se le harán observaciones, mediante el siguiente conducto:

1. Observación verbal ante su acudiente, dejando constancias de la misma.
2. Firma de acta de compromiso entre padres de familia, alumnos, dirección de grupo y Coordinación general.
3. En caso de no lograr un cambio de actitud radical por parte del estudiante, este caso será analizado por el Consejo Académico y Directivo quienes determinarán el proceso a seguir.

**FILOSOFIA Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.**

**FILOSOFIA INTITUCIONAL.**

* Identificar y diferenciar una comunidad Educativa de otra. Evidencia su ideología y construye el sello de todas sus naciones.
* Formación de alumnos integrados, basados en el amor, la paz, los valores y principios (cristianos) religioso.
* Promover la participación consiente y responsables como miembros de la familia en un grupo social y fortalecer los vínculos que favorezcan la identidad y el progreso de la sociedad.
* Desarrollar en el individuo la capacidad crítica y analítica mediante el proceso de la adquisición de los principios y métodos de cada una de las áreas fundamentales, para que participe en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas nacionales.
* Formar una persona moral y físicamente responsable, capaces de tomar decisiones autónomas considerando el bien común por encima de beneficio individual.

**POLITICA INSTITUCIONAL**

Son los distintos lineamientos o parámetros que permite el logro de los

objetivos trazados.

* Los Educando iniciaran labores a las 7:00 am con sus respectivos uniformes.
* Ofrecer oportunidades reales de estudios a toda la población en edad escolar de la zona de influencia de la escuela; desde el nivel Pre- escolar hasta culminar el ciclo de de la Educación Básica.
* Mejorar la organización y Administración escolar aplicando las técnicas, normas y planes operativos plasmados en el P.E.I.
* Fomentar la integración de los estamentos educativos.
* Impulsar la renovación curricular adaptándola a los grados de desarrollo y características propias de la comunidad.

**LEMA:**

**CIENCIA, VALORES, PAZ Y AMOR**

**PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCION**.

Los principios son consecuentes con lo que la constitución Nacional plantea en los artículos 1, 2, 5, 7, 8, y 10.

* La organización de la comunidad escolar debe ser democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
* Servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la afectividad de los principios derechos y deberes consagrado en la constitución política.
* Facilitar la participación de todas las tomas de decisiones que afectarán de algún modo la vida de la comunidad Educativa.
* La Institución reconoce sin discriminación alguna la primicia de los derechos inalienables de la persona.
* La comunidad escolar debe reconocer, enseñar y proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, además de la diversidad étnica.
* Estimular el desarrollo de la mente y la capacidad de apreciar un ambiente de respeto por diferentes creencias religiosas.
* El acceso al conocimiento, la ciencia la técnica y demás bienes de la cultura.

**FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS DE LA INSTITUCIÓN**

Están relacionados con la educación para el ejercicio de la democracia para Educación sexual, hará uso del tiempo libre para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general los valores humanos.

Deben estar basados en una concepción del Educando como persona integral, sujeta, activo y responsables de su propia formación. De la Educación como proceso de formación permanente, de la autonomía escolar, con las miras a lograr los fines y objetivos establecidos para cada nivel Educativo. (Art. 5, 13, 16, 20, 21 de la ley 115 de 1993.)

**EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN:**

La educación es un proceso permanente, personal y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

**EL PERFIL DEL EDUCANDO**:

El alumno que se quiera formar en el Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen; está enmarcado en los siguientes parámetros:

* Una persona formada en valores éticos, morales ciudadanos y religiosos; con una personalidad definida; capaz de resolver conflictos y problemas en su región o comunidad mediante la negociación, la comunicación y la participación solidaria.
* Un hombre capaz de proyectarse hacia el futuro.
* Un hombre con identidad propia que valore su cultura.

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS**

Los objetivos generales del proyecto Educativo Institucional son parámetros, los cuales la Institución pretende cumplir su misión de servicio social y público.

Estos están establecidos dentro de los siguientes:

* Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad la autonomía de sus derechos y deberes.
* Propiciar una solida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
* Formar una conciencia Educativa para el esfuerzo y el trabajo.
* Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

**OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

* Formar el desarrollo de la creatividad en el estudiante para que contribuyan en la búsqueda de soluciones a las necesidades personales y sociales de la región a través de la organización de microempresas, o el comercio.
* Facilitar la formación de los miembros de la comunidad para que se conviertan en agentes transformadores de la Institución, la familia y la sociedad.
* Propender por un nivel académico adecuado por medio del cual los estudiantes adquieren una preparación acorde con las exigencias actuales y futuras.
* Motivar el deseo de superación en el estudiante para que continúe el sistema Educativo.
* Lograr en el estudiante un desarrollo integral, efectivo, psicomotor, intelectual y axiológico que le permita liderar procesos de cambios para bien de la comunidad.

**MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.**

**INTRODUCCION**

Atendiendo lo establecido en los decretos 1860 del 3 de agosto de 1994, toda Institución Educativa debe establecer un manual de convivencia que regule las relaciones entre los diferente estamentos de la comunidad y estables las normas, que permitan y garanticen espacios de confraternidad, tolerancia, convivencia, practica y practica – democrática.

De manera que el Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, ha diseñado el presente manual de convivencia. Quienes pertenezcan al centro deben darle estricto cumplimiento a todas sus partes como respuesta a su aceptación en el momento de firmar la matricula.

Desde este momento hacen parte de una gran familia como es el Centro Educativo Nuestra Señora Del Carmen, en donde se desea ofrecer una Educación integral con calidad.

**FILOSOFIA DE LA INSTITUCIÓN**

Es un establecimiento educativo de carácter oficial, organizado con el fin de prestar el servicio público Educativo en los términos fijados por la Constitución Nacional, las leyes y decretos de la Educación, siempre en concordancia con las necesidades e interés de los educandos, de la familia y de la comunidad, resaltando los derechos y valores de todo ser humano, dentro de los criterios de justicia, libertad, paz y democracia, favoreciendo la integración de la personalidad creando armonía respeto y autonomía, buscando fortalecer la participación y solidaridad de la comunidad Educativa en general.

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer las normas generales por la cual se rige el funcionamiento, organización e interacción entre los órganos Institucionales para mantener la disciplina formativa destacando deberes y derechos para el desempeño consiente y eficaz de toda la comunidad Educativa.

**DERECHOS DE LOS ETUDIANTES**

Son derechos de los alumnos del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, los cuales pueden ejercer directamente a través de sus padres los siguientes:

1. Recibir el manual de convivencia en el momento de matricularse.
2. Recibir una Educación de calidad que apunte hacia un conocimiento avanzado y a su formación integral, de acuerdo con los programas académicos.
3. Recibir atención oportuna de los profesores, directivos y de servicios de la Institución.
4. Asistir y practicar en las actividades académicas, culturales, recreativas, de integración y mejoramiento que el centro programe.
5. Ser respetado en su dignidad personal y ser escuchado cuando halla cometido alguna falta, para fijar de común acuerdo los correctivos de caso.
6. Participar en actividades de formación social, espiritual, deportiva y cultural que programe el centro.
7. Conocer la misión y la visión de la Institución.
8. Ser tendido en sus reclamos y solicitudes particulares, que se hagan a través de conductas regulares establecidas en el presente manual de convivencia enmarcada en la verdad y el respeto.
9. Recibir ayuda y orientación para la solución de sus problemas de índole personal y familiar, académica y comunitaria.
10. Participar activamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las demás programaciones culturales, sociales, religiosas y deportivas del plantel.
11. Conocer oportunamente los programas académicos de cada área y los planes de estudio de cada asignatura.
12. Conocer los logros y dificultades por parte de los profesores, antes de ser registrados en sus planillas respectivas.
13. Ser evaluadas de acuerdo a las normas establecidas en la institución dentro de los parámetros establecidos por el decreto 1860 de 1994.
14. El alumno tiene derecho a recibir asesorías para la realización de sus trabajos.
15. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del P.E.I. de acuerdo con los mecanismos que para ellos se estipulan.
16. Elegir y ser elegido en el gobierno escolar (ley 115 de 1994, Art 93 y 94)

**DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

Son deberes de los alumnos del Centro Educativo Nuestra Señora Del Carmen, los siguientes:

**DE ORDEN ACADEMICO**

1. Asistir puntualmente a clases y demás actividades programadas por el Centro Educativo.
2. Adquirir los libros, elementos y útiles necesarios para el logro de los estándares curriculares de la institución.
3. Cumplir con las tareas, lecciones y trabajos asignados por el profesor, dentro de los términos establecidos.
4. Participar activamente en la clase en la ejecución de tareas, dinámicas de grupos, sustentación y preparación de trabajos.
5. Ingresar puntualmente a los salones y demás sitios asignados para las labores académicas.
6. Dedicar todos sus esfuerzos y consagración para los logros académicos y formativos que proponen las distintas programaciones curriculares propuestas por el profesor.
7. Presentar las evaluaciones dentro de las fechas estipuladas en el calendario escolar, caso contrario justificar su ausencia escrito.
8. Respetar el reglamento de la sala de computación, biblioteca, al utilizar el servicio.
9. Fomentar, apoyar las diferentes actividades que tiendan a mejorar o ampliar los materiales didácticos de la Institución.

**DE ORDEN DISCIPLINARIO**

1. Conocer y aplicar el contenido del manual de convivencia en el trato dado con los demás miembros de la comunidad.
2. Asistir a todos los actos de comunidad programados por la institución.
3. Asistir al plantel con el uniforme completo, tanto el de diario como el de Educación física conforme a las exigencias del plantel.
4. Participar a la formación de todos los días al escuchar la campana.
5. Permanecer dentro del plantel durante la jornada escolar y en los sitios programados por cada actividad.
6. Guardar el comportamiento debido en cada una de las diferentes zonas del plantel: aula de clases, patio de recreo, biblioteca, laboratorios, etc. Durante las horas de clases y el cambio de clases ningún alumno debe permanecer fuera del aula respectiva, salvo que haya sido citado o enviado en otra dependencia. en cualquier caso debe tener permiso del profesor.
7. Solicitar ante quien corresponda, los permisos estrictamente necesarios y plenamente justificado para ausentarse, llegar tarde o no asistir al plantel.
8. Presentarse al Centro y permanecer en el mismo debidamente aseado y decentemente vestido con modas y cortes de polo normales.
9. Utilizar los servicios del centro con la compostura y el decoro que garantice la seguridad y el bienestar de quien lo comparte, respetando los turnos de lo compañeros u otras personas.
10. Entregar e a los acudientes, tutores o padres de familias las comunicaciones e informes que al centro le envíen.
11. Considerar como propio el Centro y en consecuencia, interesarse y responsabilizarse del aseo, presentación correcta, conservación de la planta física y de sus implementos de la biblioteca, laboratorios y de la preservación del medio ambiente.
12. Los alumnos que causen algún daño en la planta física, la biblioteca o en los enseres de sus compañeros tienen as siguientes obligaciones.

* Dar aviso inmediato al director de grupo.

Reparar o hacer reparar a la mayor brevedad posible al daño causado

**LAS NIÑAS**

Uniforme de diario:

Falda azul, blusa blanca por dentro manga corta, zapatos negros y medias azul oscura.

**LOS NIÑOS**

Pantalón azul recto, camisa blanca manga corta por dentro, zapatos negros y medias blancas.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FISICA.

Sudadera verde (modelo determinado), zapatos tenis blancos y medias blancas.

**PARRAGRAFO**: el no cumplimiento de esta obligación suspensión y citación del acudiente mientras se cumple con la reparación.

1. Velar y contribuir a la conservación y protección del medio escolar.

**DE ORDEN MORAL**

1. Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad diferente a las académicas, culturales, artísticas, recreativas siempre y cuando no hayan sido autorizados por el director del plantel o por el consejo que le corresponda esta función.
2. Atentar contra el prestigio y el buen nombre de la Institución particularmente participando en acciones colectivas de desorden o incultura dentro fuera del Centro Educativo.
3. Irrespetar en lesiva, calumniar o injuriar a los Directivos, profesores, funcionarios o alumnos del plantel.
4. Abandonar al plantel en os horarios escolares establecidos, sin el permiso respectivo del maestro de disciplina.
5. Portar o hacer uso de cualquier uso de cualquier clase de arma (cuchillo, exacto, corta uña, cuchilla, etc.)
6. Hacer o colocar dibujos y expresiones vulgares, irrespetuoso en cualquier sitio del centro.
7. Utilizar cualquier clase de género vulgar, ofensivo contra la dignidad y el respeto que se les debe a la persona.
8. Sustraer o retener elementos que no sean de su propiedad.
9. Jugar dinero o practicar juegos al azar.
10. Retener o no entregar oportunamente las comunicaciones que envían al centro los acudientes o padres de familias o viceversa.

**DE ORDEN SOCIAL.**

1. Tratar con su la debida consideración, respeto y cortesía a todos los miembros de la comunidad Educativa de la Institución.
2. Procurar mantener relaciones cordiales con todas las personas, por ello debe evitarse las bromas de mal gusto, los apodos y las burlas.
3. Participar como ciudadanos responsables en los actos democráticos, civiles y culturales, dentro y fuera del centro educativo.
4. Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad Educativa.
5. Utilizar un lenguaje decoroso, decente y respetuoso dentro y fuera del Centro.
6. Acatar con respeto las órdenes de la Dirección y profesores del plantel, en caso de reclamos seguir las conductas regulares registradas en el presente manual de convivencia.

**ARTICULO 3. ESTIMULO A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS**

**1. IZADAS DE BANDERA**

Los alumnos y alumnas que sobresalgan en el cultivo y vivencia de los valores humanos, cívicos, culturales y los que han de tener en cuenta en cada

una de las áreas

**2. BECAS O MATRICULA DE HONOR:** los alumnos y alumnas de cada curso que al finalizar el año escolar, que sobresalgan por su rendimiento académico y comportamiento quedaran exonerados del pago de los derechos académicos estipulados por el Consejo Directivo de la Institución de acuerdo a las normar vigentes.

**3. MENSIONES DE HONOR**: Serán merecedores de esta distinción los alumnos y alumnas que sobre salgan por su:

1. Aprovechamiento académico (uno por cada curso).
2. Espíritu de colaboración (uno por cada curso).
3. Por sociedad y compañerismo (uno por cada curso).
4. Al mejor deportista (seleccionado por el comité de recreación y deporte).

**PARRAGRAFO**: para la selección de los estudiantes de los tres primeros incisos, se tendrán en cuenta los profesores que dicten clases en los respectivos cursos ante una terna presentada por los directores de grupo.

**4. AL FINAL DE CADA PERIODO**

Los alumnos y alumnas que sobre salgan por su rendimiento académico, por la corrección de su comportamiento, por su espíritu de compañerismo, actividades deportivas y colaboración con la Institución se hará acreedores a los siguientes estímulos, que lo destacaran en la vida escolar y les permitirá asumir algunas responsabilidades.

1. Aparecer en el cuadro de honor y recibir menciones honoríficas.
2. Ser nombrado monitor de área, auxiliar de disciplina y coordinador de grupo.
3. Ser seleccionado para izar la bandera
4. Representar al Centro en actos institucionales
5. Ser seleccionado el deportista del periodo.

**ARTICULO 4. SISTEMA DISCIPLINARIO.**

El Centro Educativo, considera que quienes cumplan con las normas establecidas contribuyen eficazmente a su formación a la buena marcha de la institución, por lo tanto la escuela emplea todos los medios educativos necesarios para mantener un ambiente disciplinario de responsabilidad, respeto mutuo y sentido familiar.

**1. FALTAS LEVES CONTRA LA DISCIPLINA**

Se entiende por disciplina el incumplimiento de normas que regulan el comportamiento de los estudiantes, que garantiza el bienestar en el trabajo, el orden de la comunidad estudiantil y en general “donde no hay disciplina no hay progreso”.

1. No acudir con respeto a los actos cívicos y culturales programados y no interpretar con rigor los himno de Colombia, el departamento, Municipio y del Centro Educativo.
2. La llegada tarde a la Institución y la inasistencia sin justificación.
3. El desorden promovido en cualquier sitio de la Institución.
4. El desacato o orden de directivos y docentes.
5. Reñir y colocarle apodos a sus compañeros.
6. Dar mal uso a los muebles e inmuebles de la Institución.
7. Permanecer en los salones de clases durante el desarrollo de las actividades escolares, no retirarse de ellos antes del tiempo reglamentario, sin causa justificada.
8. Fomentar juegos que impliquen las fuerzas que conlleven a la agresión física.
9. Formar al escuchar l sonido de la campana al iniciar las actividades escolares.
10. Realizar actos de inmoralidades o prevención sexual, así como las expresiones vulgares y el uso de los vocabularios soes.
11. La calumnia, injuria, el irrespeto a los miembros de la comunidad.
12. Presentar armas dentro del centro Educativo.
13. Presentarse en el Centro en estado de embriaguez, uso de drogas o alucinógenos e incitar a tercero en su uso.
14. Escribir pasquines, pintar figuras, anotar leyendas denigrante en los tableros, muros, enseres y en los demás sitios del colegio.
15. La falta de asistencia a clases por dos o dos veces al mes.

**2. FALTAS GRAVES CONTRA LA DISCIPLINA**

1. Reincidencias continuas en faltas de comportamiento
2. Intento o fraude comprobado, en evaluaciones
3. Irrespetar a directivos, docentes, administrativos, compañeros y demás.
4. La desobediencia formal y la burla a las órdenes.
5. La falsificación de documentos.
6. Las actuaciones indebidas.
7. La reincidencia en divulgaciones pornográficas cualquiera que sea el medio empleado.

**ARTICULO 5. RECOMENDACIONES QUE DEBEN EMPLEARSE PARA CORREGIR LAS FALTAS NO DESEABLES**

Las normas y acuerdos que se empleen para corregir conductas no deseables deben ser personalizante y en ningún caso lesiva.

1. Se debe incrementar el trabajo con los padres de familias para que estos asuman el papel que les corresponda como agente educativo.
2. En ningún momento se hablara de castigo si no que debe seguirse la reparación de la falta cometida. Dar en forma adecuada todas las instrucciones necesarias y explicar cuál es la razón de una orden, o promulgue únicamente las normas necesarias y hacerlas cumplir.
3. La medida disciplinaria debe guardar proporción con la falta cometida
4. A todo joven se le debe dar la oportunidad de demostrar que puede cambiar, se debe tener paciencia con los que carecen de experiencias y recordar que todo ser humano comete errores.
5. Desarrollar valores tales como: la responsabilidad, el cumplimiento, la autoestima, la pulcritud, la solidaridad, la justicia, l honestidad, etc.

**ARTICULO 6. PROCEDIMIENTOS PARA CORREGIR LAS FALTAS DE DISCIPLINAS QUE PRESENTEN LOS ESTUDIANTES.**

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación escrita, que se consignan en el observador del alumno y que se comunicara al acudiente por escrito, quien lo devolverá firmado el día siguiente.
3. Llamada de atención en privado: cuando se observen comportamiento que molesten, interrumpan la clase, el aprovechamiento del tiempo, la disciplina, etc., el Educador debe hacerle al estudiante las respectivas recomendaciones para buscar su concientización y evitar la reincidencia en comportamientos semejantes.
4. Informar al coordinador de disciplina, informar al acudiente para buscar compromiso e iniciarle un seguimiento. Se aplicaran estas medidas a los estudiantes que en un mismo mes falten o lleguen tarde sin justificación a sus clases, cuando reincidan por tercera vez en faltas leves o sea salgan arbitrariamente de sus clases por primera vez, esta determinación debe ser anotada en observador del alumno y firmada por el mismo.
5. Suspensión de clases, cuando un profesor no tenga otro recurso que el de sacar a un alumno por interrumpir o el desorden que está causando, debe remitirlo con una nota escrita a la dirección y hacer la consignación en el observador del alumno. El estudiante para poder entrar nuevamente a clases debe traer una constancia de su presentación a la dirección. A demás presentar tareas y/o dar las clases que se desarrollaron durante su suspensión en clases.
6. PERMISO POR ESCRITO: cuando un profesor autoricé a un estudiante para salir del salón de clases por cualquier razón debe hacerlo por escrito justificando su razón, Para evitarle amonestaciones y observaciones del rector.

**ARTICULO 7. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO**

En este Centro para evaluar el Comportamiento, se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

* Superior
* Alto
* Básico.
* Bajo

Al finalizar cada periodo y el año escolar, el consejo Académico evaluará el comportamiento del estudiante manifestando durante este o el año.

En este Centro la matricula firmada por el estudiante, el padre de familia y directivos (documento de pacto entre alumno, director y padre de familia), válido por un año, al fin de las cuales una de las partes puede anular el contrato por incumplimiento de lo pactado.

**CAPITULA III. DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

**ARTICULO 1. PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos (Art.44C.N.).

Es indispensable que los padres de familia consciente de la responsabilidad proporcionen a sus hijos un ambiente familiar, que asegure la educación integral, participen en la educación y buena marcha del centro, con el fin de alcanzar las metas propuestas en el presente manual (Art. 44C.Cn. y Art. 67 C.del M.).

**ARTICULO 2. DRECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

Son derechos de los padres de familia y acudientes del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen los siguientes:

1. Participar en la planeación ejecución del proyecto Educativo Institucional de acuerdo a los mecanismos que para ellos se estipulen.
2. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones al Consejo de Padres de Familia o Asociaciones de padres de familias.
3. Recibir con suficiente anterioridad las citaciones curriculares y boletines donde se informe sobre compromisos de la institución.
4. Ser atendido oportunamente por la administración del plantel, personal docente, y servicios generales,
5. Solicitar explicaciones claras y precisas sobre el rendimiento escolar y comportamiento de los hijos.
6. Averiguar de manera justa y respetuosa los problemas que tenga.
7. Tener conocimiento en forma oportuna sobre las investigaciones y sanciones que afecten a sus hijos o acudidos.
8. Participar en todos los programas de padres que brinde el centro para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.
9. Velar para que el servicio Educativo sea ejecutado según lo plantea el P.E.I.
10. Recibir periódicamente el informe detallado del rendimiento académico o aprendizaje y comportamiento de sus hijos.
11. Recibir oportunamente el manual de convivencia y conocerlo en todos sus detalles.
12. Representar a sus hijos o acudidos en todas las actuaciones en la que sea necesario o conveniente su presencia, especial mente , la audiencia en las que se juzguen por faltas graves.
13. Recibir información oportuna sobre las actividades realizadas o por realizar de parte de la asociación de padres de familias
14. Interpretar los recursos establecidos en este manual contra las decisiones que no está de acuerdo,.
15. Cumplir y hacer cumplir de su hijo o acudido el manual de convivencia acepto y respaldo con su firma en la matricula.

**ARTICULO 3. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

Son deberes de los padres de familia y acudientes del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen los siguientes:

1. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la constitución política; el Art. 17 de la ley 115; código del menor y por el presente manual de convivencia.
2. Matricular a sus hijos en el horario establecido por el plantel y cumpliendo con todos los requisitos.
3. Solicitar y recibir información sobre las normas generales y el funcionamiento interno del plantel.
4. Dialogar frecuentemente con sus hijos para reforzar la labor de la Institución en formación y fortalecimiento del desarrollo afectivo.
5. Asistir a las reuniones programadas por el Centro Educativo.
6. Proporcionar al alumno un ambiente de formación y respeto dentro dl hogar y no recargarle de trabajo que le impidan el cumplimiento con sus labores escolares.
7. Promover la formación de la asociación de padres de familias o acudientes.
8. Presentar oportunamente las excusas que justifiquen las ausencias de sus hijos o acudido a más tardar al segundo día de la ausencia.
9. Apoyar las campañas para mejorar al servicio educativo, del bienestar estudiantil y consecución del material didáctico.
10. Buscar los medios para que su hijo o acudido cumpla con todos los requisitos exigidos por la Institución y el Ministerio de Educación Nacional.
11. Proporcionar los textos, útiles y uniforme necesario para que sus hijos o acudidos puedan cumplir con sus obligaciones escolares.
12. Atender oportunamente las citaciones relacionadas con el rendimiento académico y el cumplimiento de su hijo o acudido.
13. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua participación y evaluación para el cual se podrá contratar asesorías especializados
14. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea Educativa que les corresponde.
15. Conocer el manual de convivencia y colaborar para que sus hijos lo cumplan
16. Identificarse conscientemente con la filosofía de la Institución y apoyarla en todo momento.
17. Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de sus hijos o normas de urbanidad y buenas costumbres proponiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del hogar, del colegio y en general de la comunidad Educativa.
18. Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos o acudidos, estimular sus logros, establecer acudidos correctivos o situaciones que así lo requieran y solicitar los informes permanente en el horario establecido para la atención a padres de familia
19. Velar para que sus hijos o acudidos asistan al Centro Educativo con buena presentación personal.

**CAPITULO IV. DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS**

**ARTICULO 1. DEL REGLAMENTO DE LOS DOCENTES.**

Según el artículo 104 de la LEY GENERAL DE EDUCACIÔN, el reglamento de los docentes, es el instrumento de carácter normativo, donde se establecen principios, derechos, estímulos, funciones, Deberes, prohibiciones y sanciones del personal docente, directivos y no directivos, en el ejercicio de sus funciones, ya sean administrativas, académicas, pedagógicas o comunitarias.

**ARTICULO 2. DERECHOS DE LOS DOCENTES**

Son derechos de los docentes, los siguientes:

1. Recibir trato respetuoso por parte de la comunidad Educativa.
2. Al libre ejercicio de su profesión de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la constitución política y con la ley laboral vigente.
3. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo de la Institución en Asamblea docente.
4. Elegir y ser elegido para el consejo Académico en representación de su área académica de acuerdo al procedimiento que para ellos definan el departamento de ares.
5. Practicar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la Institución.
6. Elegir y ser elegido Director de grupo, al finalizar cada año lectivo.
7. Percibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado en el escalafón.
8. Solicitar y obtener permiso, licencias y condiciones de distintos caracteres a nivel institucional y de las entidades territoriales de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
9. Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas del estatuto docente y otros reglamentos.
10. Participar en programas de capacitación y perfeccionamiento docente como, foros seminarios congresos, conferencias, cursos a nivel local regional, nacional e internacional.

**ARTICULO 3. DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES**

Son deberes de los docentes los siguientes:

1. Respetar sus derechos, no abusar de ellos ni de su posición.
2. Conocer y cumplir la Constitución, las leyes, normas educativas, los acuerdos consignados en el manual de convivencia (PEI).
3. Responsabilizarse de las horas de clases y demás actividades escolares a su cargo.
4. Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad escolar.
5. Inculcar en los alumnos el amor por la vida, la libertad, la ciencia y la tecnología.
6. Dar un trato cortes, justo y equitativo a los alumnos sin evidenciar preferencias.
7. Estimular a sus alumnos para que venzan sus dificultades y errores para que continúen en el sistema Educativo.
8. Desarrollar e implementar los planteamientos curriculares teniendo en cuenta las propuestas metodológicas presentadas por el misterio de Educación Nacional.
9. Dar a conocer a los estudiantes los resultados de sus evaluaciones en tiempo oportuno para que pueda ejercer su derecho de reclamo cuando sea el caso.
10. Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento escolar y disciplinario de un estudiante cuando así lo quiera un acudiente de a cuerdo con los horarios establecidos en el plantel para tal efecto.
11. En caso de ser designado Director de grupo hacer el seguimiento de los alumnos a su cargo en relación con asistencia, comportamiento y rendimiento académico.
12. Asignar tareas que ayuden a los alumnos a repasar, profundizar y ampliar conocimientos adquiridos, pero que estén al alcance de sus capacidades y los puedan realizar solos.
13. Prepara oportuna y continuamente las clases a fin de brindar a los alumnos alternativas de aprendizaje.
14. Utilizar los materiales y recursos didácticos que la Institución brinda para el desarrollo de su proceso y velar por su cuidado
15. Presentar en las fechas indicadas los registros de alumnos como planillas diarias, parcelador, observador del alumno, planeamiento curricular y control de asistencia.
16. Mantener un sistema de evaluación continuo y de tipo cualitativo que permitan establecer los logros y dificultades del proceso de formación de los estudiantes.

**ARTICULO 4. DE LOS ESTIMULOS A DOCENTES.**

Nuestro Centro Educativo establece los siguientes estímulos a los docentes.

1. Disfrutar de la condiciones de estudio en facultad de educación, en universidades nacionales o extranjeras, como congresos de carácter educativo, dentro o fuera del país.
2. Los demás estímulos que a nivel del centro, establezca el gobierno escolar, las entidades territoriales, y la nación, por el buen desempeño de la labor educativa y por los aportes al mejoramiento de la calidad de la educación.

**ARTICULO 5. DE LAS PROHIBICIONES.**

1. A los docentes como directivos como no directivos les esta prohibido

(Dec. 2277/79, Art. 45). A la ves se detallan las causales de mala conducta

(Dec. 2277/79, Art. 46 se adiciona el Art.125 de l a ley 115, relativo al acoso sexual como causal de mala conducta.

**ARTICULO 6. DE LOS DIRECTIVOS.**

**Son derechos de los directivos**:

1. Que la comunidad educativa sea responsable en el mantenimiento de un ambiente favorable para el desarrollo de la persona.
2. Disponer de tiempo, orientación y material necesario para diseñar, elaborar, implementar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo.
3. Hacer cumplir el reglamento interno del plantel y demás disposiciones del Ministerio de Educación Nacional para su buen funcionamiento.
4. exigir responsabilidades.
5. Recibir accesoria oportuna y apropiada de los sistemas, educativos que acuerda la reforma vigente.
6. A que sean acatadas sus orientaciones por los miembros de la comunidad educativa.
7. El director es el representante legal del plantel ante los organismos estatales y privados y el responsable del la dirección del centro educativo en todos sus aspectos.
8. El director esta facultado para hacer convenios a favor de la institución, aprobados por el Concejo Directivo.

**Son deberes de los directivos.**

1. proporcionar un ambiente social purificado y transparente para el desarrollo integral de la persona, en coordinación de fuerzas dentro de la comunidad del colegio.
2. Buscar estímulos y medios correctivos que ayuden a la superación personal.
3. Procurar el bienestar, la participación e integración, de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Actualización y búsqueda de los sistemas educativos mas apropiados.
5. Citar a dialogo a los estudiantes y miembros de la comunidad educativa siempre que lo crea conveniente igualmente en casos de tres o mas ausencias injustificadas (cod. del menor Art. 313 y 314)

**PARAGRAFO 1**. Si en cualquier circunstancia se presentan casos que no estén contemplados en el Manual de Convivencia se tomaran medidas oportunas al respecto. Teniendo en cuenta la constitución nacional y otras normas o disposiciones vigentes.

**RESOLUCIÔN 006**

**07 de Marzo del 2013**

Por la cual se aprueba el manual de convivencia del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen.

Los suscritos Miembros del concejo Directivo del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) y su decreto reglamentario 1860 de 1994.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley General de Educación establece en sus artículos 73 y 87 la obligatoriedad que tienen los planteles educativos de adoptar un reglamento o Manual de Convivencia, que regule las relaciones entre los diferentes miembro de la Comunidad Educativa.
2. Que entre las funciones asignadas a los consejos directivos de los establecimiento por el decreto 1860, articulo 23, esta la de adoptar y reajustar de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con las normas vigente dicho manual de convivencia.

RESUELVE:

1. Reajustar el Manual de Convivencia del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, en todos sus aspectos de tal manera que se adecue a las necesidades formativas en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Adoptar como Manual de Convivencia del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen los textos ya reajustados, los cuales se anexan a la presente resolución.
3. Invitar a toda la comunidad del Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen para que cumplan, respeten y se apropien de cada una de las partes del Manual aprobado en el presente acto administrativo.
4. Establecer como requisito a los padres de familia o acudiente la aceptación del Manual de Convivencia, en momento de matricular o renovar la matricula de sus hijos.
5. Ordenar la divulgación del texto con la debida anticipación, para efectos de lo establecido en numeral anterior.
6. Comunicar a los diferentes entes que hagan parte de la educación en Colombia.

Dado en Sempegua Cesar, a los 7 dias del mes de Marzo del año 2012.

**COMUNICASE, PUBLIQUESE Y CUMOPLACE.**

Consejo Directivo 20116

Lic. Jesús Aldo Nobles Mendez.

Director.

Para esta reforma del Manual de Convivencia se contó con la colaboración de toda la comunidad educativa:

**CONSEJO DIRECTIVO**

**CONSEJO DE PADRES**

**ASOCIACIÒN DE PADRES DE FAMILIA**

**CONSEJO DE ESTUDIANTIL**